



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 15 Enero 2018		1.2 Hora de inicio: 20:50		1.3 Hora de término: 22:30
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Yamile Comida Arabe.				
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Av. Perú N° 647-Local 1 y 2		Comuna: Recoleta	Región: R.M.	
Coordenada Norte (WGS84): —		Coordenada Este (WGS84): —		Huso: 19S — 18S —
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Hilady Jade Chomeli		Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): Av. Perú N° 647-Local 1 y 2 - Recoleta		
RUT o RUN: 8.955.954-5		Teléfono: 227328324		Correo electrónico: yamilemilady@gmail.com.
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Roberto Constanzo Coronzo				
RUT o RUN: 13.043.016-3		Teléfono: 953724268		Correo electrónico: ROCONSTANZO27@hotmail.com.
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 Programada		2.2 ☒ No programada		Denuncia: ☒
		Oficio: —		Otro: —
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):		Norma de Emisión		Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental
		D.S. N° 38/11 MMA		D.S. N° —
		D.S. N° —		D.S. N° —
		Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo)		
		N° —	N° —	N° —
2.4 Otro(s) Instrumento(s):		Tipo N° Año Organismo emisor		
		Tipo N° Año Organismo emisor		
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:		Verificación cumplimiento del D.S. N° 38/11 del MMA		
3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN				
3.1 Existió oposición al ingreso: SI — NO ☒		3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI — NO ☒		3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI ☒ NO —
4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones) No hay				
5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)				
Nombre (Nombre, Apellidos)		Organismo (s)		Firma
Hernán León Reyes		SEREMI de Salud R.M.		

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

① Con fecha 15 de Enero del 2018, siendo las 20:50 horas, personal técnico de la SEREMI de Salud R.M. se constituyó en propiedad próxima a esta actividad en la comuna de Recoleta, con el objetivo de realizar actividades de fiscalización ambiental relacionadas con ruidos provenientes del sistema de extracción de zive de esta actividad, los cuales han sido denunciados a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y cuya fiscalización ha sido encomendada a esta SEREMI de Salud R.M. a través del Oficio Ord. N° 2975 de fecha 13/12/2017, caso ID N° 357-RM-2017.

② Al momento de la visita se realizaron mediciones de ruido de acuerdo al procedimiento establecido en el S.S. N° 38/11 del HMA.

③ El ruido medido correspondió al ruido proveniente de los ductos de extracción de zive de la cocina de esta actividad.

④ El ruido se ha medido desde el patio de la propiedad antes señalada.

⑤ Adicionalmente se realizó medición de ruido de fondo presente en el sector, siendo las 22:07 horas, una vez el ruido generado por la actividad cesó.

⑥ Los resultados del procedimiento de fiscalización realizado serán remitidos a la SMA para su evolución y resolución.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

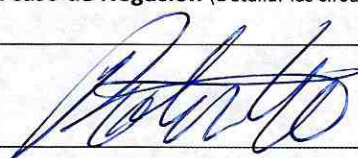
7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:
SI ☒ NO ☐

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:



1) On the basis of the above facts, it is recommended that the Government should take the following steps to improve the situation of the Scheduled Caste and Scheduled Tribes in the State of Madhya Pradesh.

a) To improve the educational facilities for the Scheduled Caste and Scheduled Tribes, the Government should start more schools and colleges in the backward areas.

b) To improve the health facilities, the Government should start more hospitals and dispensaries in the backward areas.

c) To improve the economic conditions, the Government should start more co-operative societies and small scale industries in the backward areas.

d) To improve the social conditions, the Government should start more social welfare schemes for the Scheduled Caste and Scheduled Tribes.

e) To improve the political participation, the Government should start more political parties and organizations for the Scheduled Caste and Scheduled Tribes.

[Signature]

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Milady Jadue Chomalí (Yamile Comida Arabe)		
RUT	8.955.954-5		
Dirección	Av. Perú N°647		
Comuna	Recoleta		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona E-A2		
Datum	WGS 84	Huso	19s
Coordenada Norte	6.300.290,37	Coordenada Este	347.575,39

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	☐ Industrial	☐ Agrícola	☐ Extracción	☐ Otro
Actividad Comercial	☒ Restaurant	☐ Taller Mecánico	☐ Local Comercial	☐ Otro
Actividad Esparcimiento	☐ Discoteca	☐ Recinto Deportivo	☐ Cultura	☐ Otro
Actividad de Servicio	☐ Religioso	☐ Salud	☐ Comunitario	☐ Otro
Infraestructura Transporte	☐ Terminal	☐ Taller de Transporte	☐ Estación Intermedia	☐ Otro
Infraestructura Sanitaria	☐ Planta de Tratamiento	☐ Relleno Sanitario	☐ Instalación de Distribución	☐ Otro
Infraestructura Energética	☐ Generadora	☐ Distribución Eléctrica	☐ Comunicaciones	☐ Otro
Faena Constructiva	☐ Construcción	☐ Demolición	☐ Reparación	☐ Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro					
Marca	RION	Modelo	NL-20	N° serie	477550
Fecha de emisión Certificado de Calibración			24 de agosto de 2017		
Número de Certificado de Calibración			SON20170083		
Identificación calibrador					
Marca	RION	Modelo	NC-74	N° serie	35073374
Fecha de emisión Certificado de Calibración			28 de septiembre de 2017		
Número de Certificado de Calibración			CAL20170075-2		
Ponderación en frecuencia		A		Ponderación temporal	
Verificación de Calibración en Terreno		☒ Si		☐ No	
Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.					

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

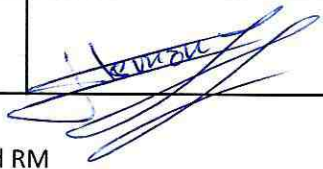
IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Receptor N°	1				
Calle	Av. Perú				
Número	645, Dpto. N°103				
Comuna	Recoleta				
Datum	WGS 84	Huso	19s		
Coordenada Norte	6.300.277,82	Coordenada Este	347.573,90		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona E-A2				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	☐ I	☒ II	☐ III	☐ IV	☐ Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Fecha medición	15-01-2018				
Hora inicio medición	21:11				
Hora término medición	21:17				
Periodo de medición	☐ 7:00 a 21:00 h	☒ 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	☐ Medición Interna	☒ Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Patio lateral de la propiedad				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	☐ Ventana Abierta	☐ Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	tráfico vehicular				
Temperatura [°C]	26,5	Humedad [%]	53,6	Velocidad de viento [m/s]	0,4

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Hernán Lefin Reyes	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	SEREMI de Salud RM	

Nota:

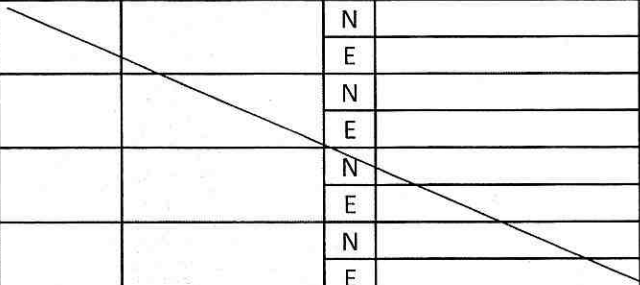
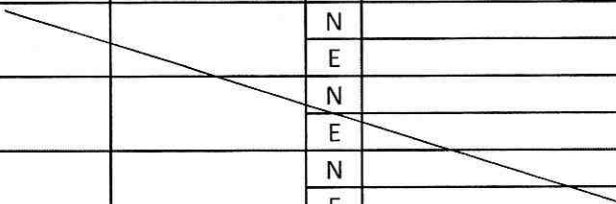
- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

☒ Croquis	☒ Imagen Satelital
---	--

Origen de la imagen Satelital	Googlemaps
Escala de la imagen Satelital	-

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS 84		Huso		19s	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
		N			Punto de medición	N	6.300.277,82
		E				E	347.573,90
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	1
☐ Medición Interna (tres puntos)	☒ Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	57,6	55,1	60,9
	56,9	54,8	62,5
	58,3	56,4	61,6
Punto 2			
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

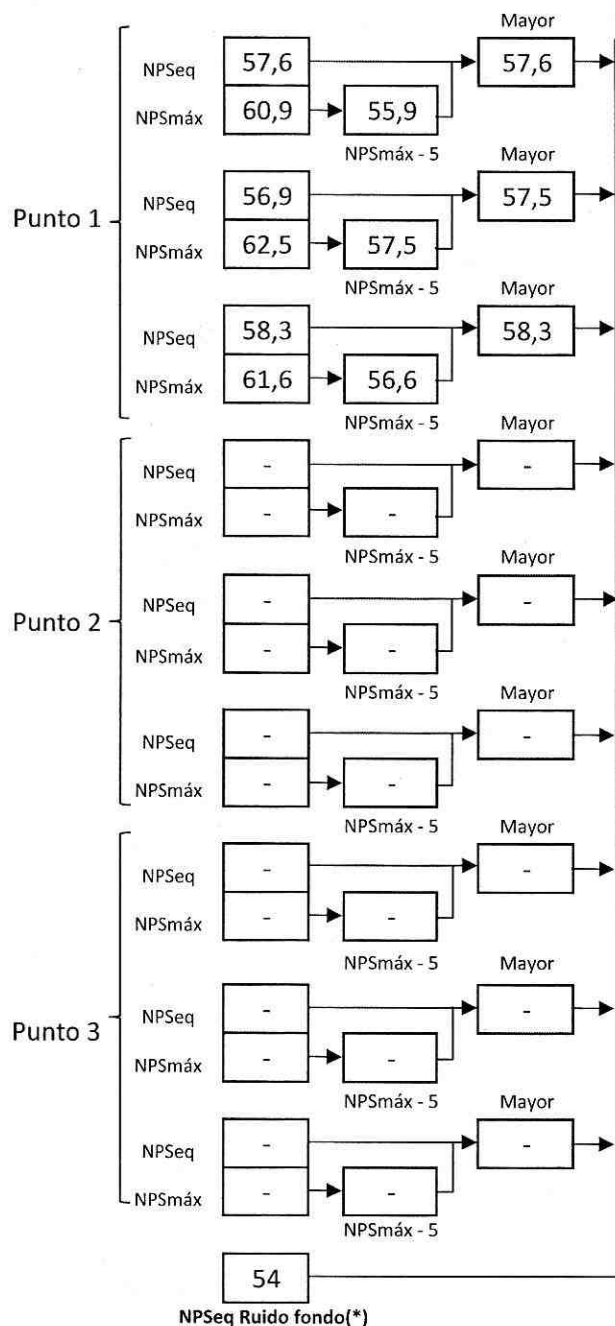
Ruido de fondo afecta la medición	☐ Si	☒ No
Fecha:	15-01-2018	Hora: align="center">22:07

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	53,6	54				

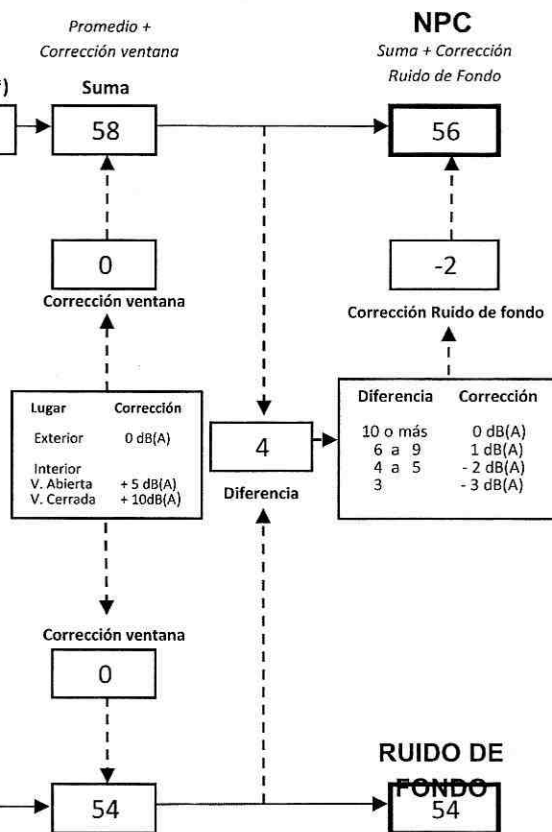
Observaciones:

El ruido de fondo medido correspondió a ruido ocasionado por el tráfico vehicular presente en el sector

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	1
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
No	



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**TABLA DE EVALUACIÓN**

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1	56	54	II	Nocturno	45	Supera

OBSERVACIONES

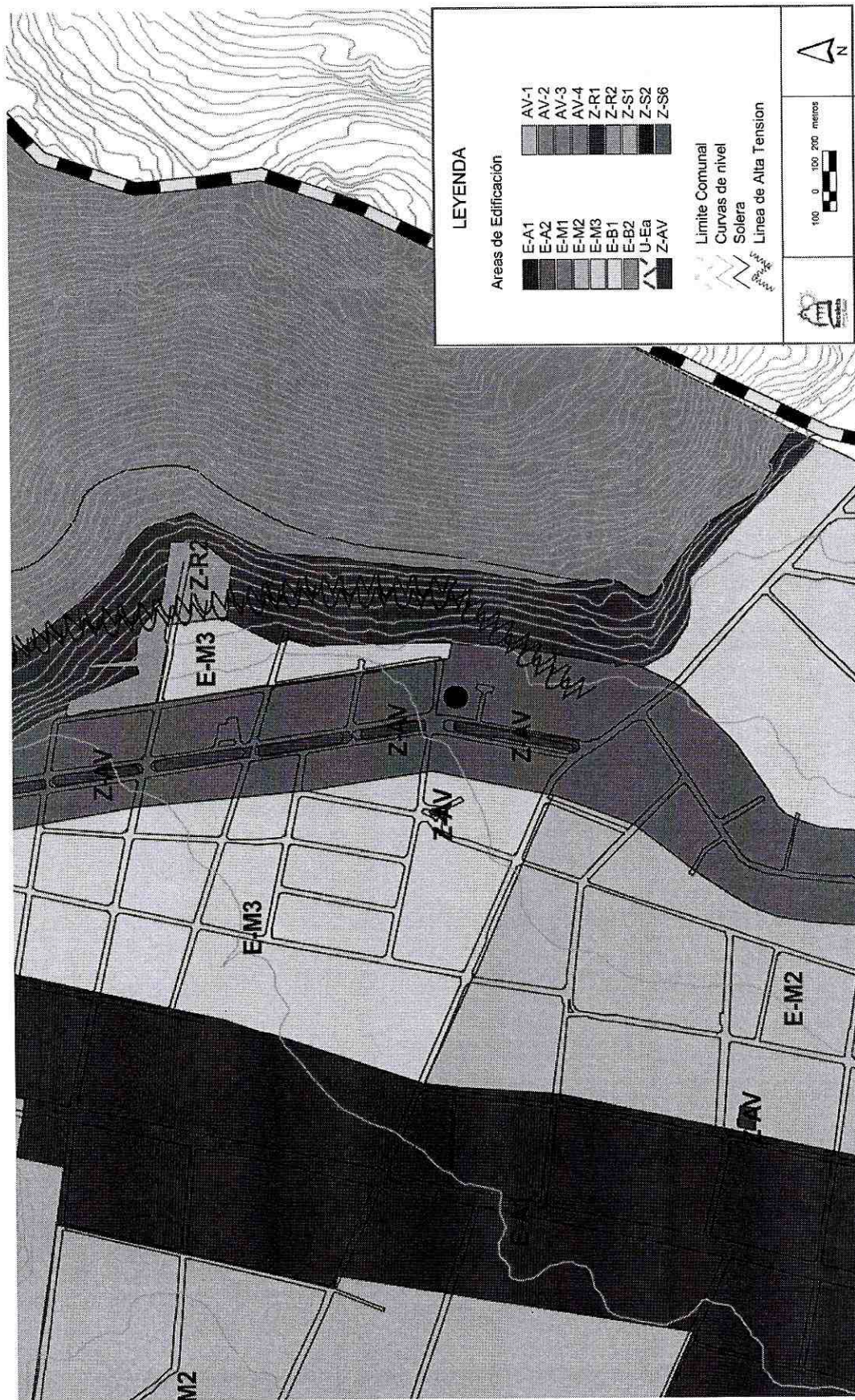
La fuente medida correspondió al funcionamiento de equipo de extracción de aire de la cocina de la actividad ubicado en el techo.

ANEXOS

N°	Descripción
1	Certificado de Calibración Sonómetro Integrador RION, modelo NL-20
2	Certificado de Calibración Calibrador Acústico RION, NC-74
3	Extracto de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Recoleta
4	Extracto del Plano Regulador Comunal de Recoleta

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	
Firma Representante Legal	



OBSERVACIONES

Información Obtenida del Plano Regulador
Comunal de la comuna de Recoleta,
publicado el 2005

● Ubicación del Receptor en el Plano Regulado Comunal de Recoleta

4. U-E3 LOS TURISTAS

Condiciones de Uso del Suelo.

- a. Usos Permitidos:
- Equipamiento de escala intercomunal, comunal y vecinal.
- b. Usos Prohibidos:
- Se prohíben todos los usos de suelo que no están expresamente permitidos, los restringidos que no cumplen con las condiciones de esta Ordenanza y los usos de suelo mencionados en el artículo 3.2.4 de la presente Ordenanza.

Zonas Preferentemente Vivienda

5. U-H AREA NORTE Y ORIENTE

Condiciones de Uso del Suelo.

- a. Usos Permitidos:
- Vivienda.
 - Equipamiento de escala vecinal.
- b. Usos Restringidos:
- Equipamiento de escala comunal se restringe a calles de ancho mínimo 20m
 - Transporte Tipo B y C, con las condiciones detalladas en el Cuadro N°10.
- c. Usos Prohibidos:
- Equipamiento de escala intercomunal.
 - Actividades Productivas de cualquier tipo.
 - Almacenamiento de cualquier tipo.
 - Transporte: Tipo A y garajes completos.
- Se prohíben además todos los usos de suelo que no están expresamente permitidos, los restringidos que no cumplen con las condiciones de esta Ordenanza y los usos de suelo mencionados en el artículo 3.2.4 de la presente Ordenanza.

Zonas Preferentemente Equipamiento - Vivienda

6. U-EH MEXICO CENTRO

Condiciones de Uso del Suelo.

- a. Usos Permitidos:
- Vivienda.
 - Equipamiento de escala comunal y vecinal.
- b. Usos Restringidos:
- Equipamiento de escala intercomunal se restringe a calles ancho mínimo 30m.
 - Actividades Productivas:
 - Tipo A se restringe a calles de ancho mínimo 15m
 - Tipo B y C se restringe a calles de ancho mínimo 30m
 - Ambas con las condiciones detalladas en el Cuadro N°2.
 - Almacenamiento: Tipo A y Tipo B se restringen a calles de ancho mínimo 15m, con las condiciones detalladas en el Cuadro N°2.
 - Transporte: Tipo B y C, con las condiciones detalladas en el Cuadro N°10.
- c. Usos Prohibidos:
- Almacenamiento Tipo C.
 - Transporte Tipo A y garajes completos.
- Se prohíben además todos los usos de suelo que no están expresamente permitidos, los restringidos que no cumplen con las condiciones de esta Ordenanza y los usos de suelo mencionados en el artículo 3.2.4 de la presente Ordenanza.

Párrafo 4.3

Áreas normativas de edificación

Áreas de Edificación Alta

1. E-A1 FRANJA AV. RECOLETA SUR

Condiciones de Edificación

Usos	Superficie Predial Mínima	Frente Predial Mínimo	Coeficiente Máximo de Constructib.	Coef. Max. Ocup. Suelo		Altura Máxima de Edificación	
				Continuo	Aislado	Continuo	Aislado
	600 m²	20 m.	3,5	0,8	0,4	14 m	38 m

- a. Sistema de Agrupamiento:
- Continua obligatoria hasta la altura máxima permitida y Aislada en los pisos superiores.
- b. Rasantes y Distanciamiento:
- Se regirán por lo establecido en el artículo 2.6.3 de la O.G.U.C.
- c. Antejardín Mínimo: No se exige.
- d. Densidad Bruta Mínima: 100 hab/há.
- e. Densidad Bruta Máxima: 2.000 hab/há.
- f. Normas Especiales:
- En los edificios destinados a equipamiento se permitirá aumentar a 1,0 los coeficientes de ocupación del suelo y de los pisos superiores, en primero y segundo piso.
- Se pueden acoger a la norma de excepción del artículo 3.3.6 de la presente Ordenanza.

2. E-A2 FRANJA AVENIDA RECOLETA NORTE, AVENIDA EL SALTO, AVENIDA PERU Y AVENIDA AM. VESPUCIO.

Condiciones de Edificación.

Uso	Superficie Predial Mínima	Frente Predial Mínimo	Coeficiente Constructib.	Coef. Ocup. Suelo		Altura Edificación	
				Continuo Pareado	Aislado	Continuo Pareado	Aislado
Vivienda y otros usos	600 m²	20 m.	2,4	0,6	0,4	14 m	38 m
Equipamiento en Zonas U-Ey U-EH	600 m²	20m	3,5	0,8	0,4	14 m	38 m

- a. Sistema de Agrupamiento:
- Continua hasta la altura máxima permitida y Aislada en los pisos superiores.
 - Pareada hasta la altura máxima permitida y Aislada en pisos superiores.
 - Aislada.
- b. Rasantes y Distanciamiento:
- Se regirán por lo establecido en el artículo 2.6.3 de la O.G.U.C.
- c. Antejardín Mínimo:
- Recoleta y El Salto: No se exige.
- Américo Vespucio: 5,0 m
- Av. Perú y el resto del área: 3,0 m.
- d. Densidad Bruta Mínima: 100 hab/há.
- e. Densidad Bruta Máxima: 1.600 hab/há.
- f. Normas Especiales:
- Se pueden acoger a la norma de excepción del artículo 3.3.6 de la presente Ordenanza.

Áreas de Edificación Media

3. E-M1 MEXICO CENTRO Y PONIENTE, DORSAL SUR Y AVDA. GUANACO

Condiciones de Edificación.

Uso	Superficie Predial Mínima	Frente Predial Mínimo	Coeficiente Constructib.	Coef. Ocup. Suelo		Altura Edificación	
				Continuo Pareado	Aislado	Continuo Pareado	Aislado
	600 m²	20 m.	1,6	0,6	0,4	7 m	20 m

- a. Sistema de Agrupamiento:
- Continua hasta la altura máxima permitida y Aislada en los pisos superiores.
 - Pareada hasta la altura máxima permitida y Aislada en pisos superiores.
 - Aislada.
- b. Rasantes y Distanciamiento:
- Se regirán por el artículo 2.6.3 de la O.G.U.C.
- c. Antejardín Mínimo: 3,0 m.
- d. Densidad Bruta Mínima: 100 hab/há.
- f. Densidad Bruta Máxima: 1.200 hab/há.
- g. Normas Especiales:
- Se pueden acoger a la norma de excepción del artículo 3.3.6 de la presente Ordenanza.

4. E-M2 PATRONATO - AV. LA PAZ

Condiciones de Edificación.

Uso	Superficie Predial Mínima	Frente Predial Mínimo	Coeficiente Constructib.	Coef. Ocup. Suelo		Altura Edificación	
				Continuo Pareado	Aislado	Continuo Pareado	Aislado
	600 m²	20 m.	2,4	0,6	0,4	7 m (1)	20 m

- (1) La altura máxima de continuidad podrá aumentar hasta los 12m, siempre que la profundidad de la edificación continua sea de máximo 15m desde la línea oficial.
- a. Sistema de Agrupamiento:
- Continua hasta altura máxima permitida y Aislada en los pisos superiores.
 - Pareada hasta altura máxima permitida y Aislada en pisos superiores.
 - Aislada.
- b. Rasantes y Distanciamiento:
- Se regirán por el artículo 2.6.3 de la O.G.U.C.
- c. Antejardín Mínimo: No se exige.
- d. Densidad Bruta Mínima: 100 hab/há.
- e. Densidad Bruta Máxima: 1.200 hab/há.
- f. Normas Especiales:
- En los edificios destinados a equipamiento se permitirá aumentar a 1,0 los coeficientes de ocupación del suelo y de los pisos superiores, en primero y segundo piso.
- Se pueden acoger a la norma de excepción del artículo 3.3.6 de la presente Ordenanza.

5. E-M3 BELLAVISTA - BARRIO ORIENTE RECOLETA DOMINICA

Condiciones de Edificación.

Uso	Superficie Predial Mínima	Frente Predial Mínimo	Coeficiente Constructib.	Coef. Ocup. Suelo		Altura Edificación	
				Continuo Pareado	Aislado	Continuo Pareado	Aislado
	600 m²	20 m.	2,0	0,6	0,4	7 m (1)	20 m (2)

- (1) En el Sector del Barrio Bellavista, correspondiente a la Zona E1, la altura máxima de continuidad podrá aumentar hasta los 12m, siempre que la profundidad de la edificación continua sea de máximo 15m desde la línea oficial.
- (2) El último piso deberá ser retirado, de acuerdo a Art. 3.3.5 de esta Ordenanza.